

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO 2022

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “Servicio de Examen Médico Ocupacional Periódico 2022” para la población de trabajadores de la Corporación.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Av. Canaval y Moreyra 150, San Isidro.
- Plazo estimado de Convocatoria: Marzo 2022.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Marzo 2022.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta dirigida a la Jefatura Contrataciones – Gerencia Departamento Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERÚ S.A. ubicado en Av. Canaval y Moreyra 150, San Isidro.

##### 1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de Examen Médico Ocupacional Periódico 2022”.

##### 1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios.

##### 1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Una vez brindada la conformidad de inicio de Servicio por parte del supervisor médico de la operación, el servicio tendrá un plazo de atención según cuadro.

ÍTEM	PLAZOS
1 Lima	210 días calendario
2 Lima	210 días calendario
3 Iquitos	180 días calendario
4 Pucallpa	90 días calendario
5 Tarapoto	90 días calendario
6 Arequipa	90 días calendario
7 Cusco	90 días calendario
8 Ilo	60 días calendario
9 Trujillo	90 días calendario

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio consiste en la prestación del servicio de evaluación ocupacional Periódica 2022 para los trabajadores de PETROPERÚ, en las sedes a continuación:

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

	Lugar del Examen	Sedes
ITEM 1	Lima	Oficina Principal
		Comercial
		Otras operaciones
ITEM 2	Lima	Conchán
ITEM 3	Iquitos	Iquitos
ITEM 4	Pucallpa	Pucallpa
ITEM 5	Tarapoto	Tarapoto y Yurimaguas
ITEM 6	Arequipa	Arequipa
ITEM 7	Cusco	Cusco, Juliaca y Puerto Maldonado
ITEM 8	Ilo	Ilo y Tacna
ITEM 9	Trujillo	Trujillo, Salaverry, Chiclayo, Eten y Chimbote

Las evaluaciones consistirán en:

### 1.1. Evaluación Médica General y Examen Físico

Será realizada por un Médico colegiado, habilitado y registrado con especialidad en Medicina Ocupacional, dirigida para todo el personal, de acuerdo con las especificaciones consignadas en la solicitud de evaluación que, como mínimo, comprenderá:

- 1.1.1. Entrevista al Trabajador (dirigido a todos los trabajadores), que consignará:
  - Datos de filiación.
  - Antecedentes Patológicos Personales y Familiares.
  - Hábitos tóxicos.
  - Aficiones.
  - Absentismos
  - Historia ocupacional de acuerdo con formato PETROPERÚ.
  - Factores de riesgo del puesto de trabajo, tiempo de exposición a los mismos, uso de Equipos de Protección Personal y daño potencial a la salud, en caso lo hubiere.
- 1.1.2. Examen Físico (dirigido a todos los trabajadores), que consignará:
  - Signos vitales: presión arterial, temperatura, pulso y frecuencia respiratoria.
  - Control de peso, talla, perímetro abdominal y de tórax, índice cintura/cadera.
  - Evaluación clínica general (cabeza, cuello, tórax, abdomen, pelvis y extremidades superiores e inferiores) con la descripción de los hallazgos encontrados.
  - Diagnósticos probables, presuntivos o definitivos.
  - Recomendaciones médicas.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Fecha del examen, firma y sello del médico que realizar la evaluación.
- 1.1.3. Examen Dermatológico (dirigido solo a trabajadores con factor de riesgo ocupacional identificado):
  - Examen general de la piel y faneras, de acuerdo con formato de PETROPERÚ
  - Examen directo de dermatofitos, si lo requiere.
- 1.1.4. Examen Neurológico (dirigido solo a trabajadores con factor de riesgo ocupacional identificado):
  - Examen físico, de acuerdo con formato de PETROPERÚ.
  - Test para Trabajos en Altura Estructural (mayor a 1.8 metros), y para espacios confinados, ambos de acuerdo con formato de PETROPERÚ.

Además, realizará la Evaluación Musculoquelética (incluye Cuestionario Nórdico), de acuerdo con formato de PETROPERÚ a todos los trabajadores.

El médico ocupacional tras revisión de todo el expediente, incluido resultados o evaluaciones por las especialidades, brindará las conclusiones y recomendaciones clínico ocupacionales finales.

### 1.2. Evaluación Oftalmológica

Será realizada por un médico colegiado, habilitado y registrado con especialidad en Oftalmología. Dirigida para todo el personal.

Comprende:

- Entrevista al trabajador.
- Examen de agudeza visual y refracción, entregando al trabajador los resultados de esta. En los casos que sean necesarios, se entregará al trabajador la receta para la adquisición de correctores visuales, la misma que llevará la firma del especialista.
- Examen de campo visual (Campimetría computarizada).
- Oftalmoscopia (fondo de ojo).
- Evaluación de cámara anterior con lámpara de hendidura.
- Tonometría.
- Apreciación de colores.
- Examen estereoscópico.
- Generar las conclusiones y recomendaciones clínico ocupacionales relacionadas a su especialidad.

### 1.3. Evaluación Otorrinolaringológica

Será realizada por un médico colegiado, habilitado y registrado con especialidad en Otorrinolaringología. Dirigida solo a trabajadores con factor de riesgo ocupacional identificado.

Comprende:

- Entrevista al trabajador.
- Examen físico del aparato auditivo (otoscopia convencional o videoscopia).
- Audiometría en cabina, la que debe estar aislada de los ruidos del entorno y será realizada por un personal de salud acreditado y firmado por el especialista. Los resultados deben indicar la conclusión clínica y la conclusión ocupacional (de acuerdo con escala de Klockhoff). Incluirá el llenado de la Ficha de Antecedentes, de acuerdo con formato de PETROPERÚ.
- Generar las conclusiones y recomendaciones clínico ocupacionales relacionadas a su especialidad.

### 1.4. Evaluación Neumológica

Será realizada por un médico colegiado, habilitado y registrado con especialidad en Neumología. Dirigida solo a trabajadores con factor de riesgo ocupacional identificado.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Comprende:

- Entrevista al trabajador.
- Examen físico del aparato respiratorio.
- Evaluación de la radiografía de tórax.
- Generar las conclusiones y recomendaciones clínico ocupacionales relacionadas a su especialidad.

### 1.5. Evaluación Cardiovascular

Será realizada por un médico colegiado, habilitado y registrado con especialidad en Cardiología. Dirigida para todo el personal.

Comprende:

- Entrevista al trabajador.
- Examen físico cardiovascular que incluye examen físico vascular periférico.
- Electrocardiograma en reposo a todo el personal. Podrá ser realizado por un profesional Técnico en Enfermería debidamente capacitado y bajo la supervisión del Cardiólogo.
- Prueba de Esfuerzo Graduada realizada por el Cardiólogo, solo para trabajadores con edad mayor o igual a 40 años o, aquellos trabajadores menores de 40 años con Índice de Masa Corporal (IMC) mayor o igual a 30 y/o antecedente de cardiopatía, de acuerdo con la programación.
- Generar las conclusiones y recomendaciones clínico ocupacionales relacionadas a su especialidad.

### 1.6. Evaluación Psicológica

Será realizada por un profesional Psicólogo colegiado y habilitado, con especialidad o estudios en Psicología Laboral u Ocupacional, para toda la población laboral.

Comprende:

- Entrevista y evaluación psicológica especializada.
- Aplicación del examen psicológico ocupacional en sus aspectos cognitivos, afectivos emocionales y factores de riesgos psicosociales asociados, que deberá estar acorde a las normas de salud ocupacional vigentes (Escala de Ansiedad y Depresión SRQ – 18, Test de Estrés).
- Aplicar Test de Fatiga y Somnolencia de Epworth, Fobias (incluye cuestionarios para trabajos en altura estructural y en espacios confinados según riesgo identificado).
- Generar las conclusiones y recomendaciones clínico ocupacionales relacionadas a su especialidad.

### 1.7. Exámenes de Laboratorio

Serán realizados por un profesional Técnico en Laboratorio, de acuerdo con programación enviada, y los resultados serán firmados por el médico Patólogo encargado del Laboratorio.

Prueba COVID-19	Prueba antigénica
Biometría sanguínea completa	Conteo de glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas. Hemoglobina, hematocrito e índices eritrocíticos (VCM, HCM y CHCM)
Bioquímica sanguínea	Glucemia
	Hemoglobina glicosilada
	Ácido úrico
Pruebas de Función Renal	Creatinina y Úrea
Perfil Lipídico	Colesterol Total / HDL / LDL / VLDL
	Triglicéridos
	Riesgo Coronario
Pruebas Hepáticas	Transaminasas: TGP y TGO
	Fosfatasa Alcalina
Antígeno Prostático Específico (PSA)	Solo a trabajadores varones mayor o igual a 40 años, así como en casos que se requiera
Examen de Orina	Examen Completo de Orina - Sedimento urinario

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Screening toxicológico	Dosaje de Marihuana, Cocaína y Benzodiazepinas en orina (dirigido solo a personal con ingreso a aeropuertos o minas según programación)
Heces	Thevenon (solo para trabajadores con edad mayor o igual a 40 años)

### 1.8. Exámenes por Imágenes

Serán realizados por un profesional médico colegiado, habilitado y registrado con especialidad en Radiología, el mismo que firmará los resultados.

- Radiografía de tórax (postero-anterior). Dirigida a todo trabajador. Podrá ser tomada por un profesional Técnico en Radiología, bajo la supervisión del Radiólogo, con lectura OIT y convencional. En caso de damas en edad fértil deberá consultarse sobre sospecha de gestación o periodo de lactancia.
- Radiografía lumbo-sacra. Dirigido solo a trabajadores con ingreso a aeropuertos o minas según programación. Podrá ser tomada por un profesional Técnico en Radiología, bajo la supervisión del Radiólogo, con lectura convencional. En caso de damas en edad fértil deberá consultarse sobre sospecha de gestación o periodo de lactancia.
- Ecografía completa abdomino-pélvica. Dirigida a todo el personal. Incluye toma pre y post miccional para evaluar residuo miccional sólo en varones.

### 1.9. Emisión de la Aptitud Médico Ocupacional

El Médico Ocupacional emite y firma el Certificado de Aptitud Médico Ocupacional una vez culminadas las evaluaciones médicas.

Todos los insumos, materiales utilizados (bajalenguas, guantes, papel, batas y sábanas para camillas deberán ser descartables) y equipos los proporcionará el CONTRATISTA.

## III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### a) Personal

#### Para todos los Ítems

- a) Un (1) Médico Ocupacional,
  - Copia simple del diploma de título de la especialidad en Medicina Ocupacional o copia simple de constancia de título de la Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente.
  - Copia simple de la constancia o certificado de haber llevado el Curso de Pruebas Funcionales.
  - En caso de especialidad, deberá contar con experiencia profesional mínima de un (1) año en Salud Ocupacional o Evaluaciones Médico Ocupacionales; en caso de maestría, deberá contar con tres (3) años de experiencia mínima en Salud Ocupacional o Evaluaciones Médico Ocupacionales. En ambos casos, la experiencia mínima debe haberse desarrollado en establecimientos de salud público o privados; o en una empresa o entidad productiva o de servicios, pública o privada.  
La experiencia del presente personal se contabilizará a partir de la obtención de título como especialista o de la obtención del título de maestría, para cada caso.
  - La experiencia se acreditará con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:
    - Copia de constancias y/o certificados de trabajo, emitidos por las entidades a la que prestó el servicio; o,

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Copia simple de recibos por honorarios, contratos y su respectiva acta de liquidación u otro tipo de documento donde se evidencie claramente el periodo de experiencia ejecutada.
- b) Un (1) Psicólogo:
- Copia simple de la colegiatura profesional.
  - Experiencia profesional mínima de dos (2) años en evaluaciones ocupacionales, la cual se acreditará mediante la presentación de copia de certificados, constancias, recibos por honorarios, contratos y su respectiva acta de liquidación u otro tipo de documento donde se evidencie claramente la experiencia y el periodo ejecutado.
  - Copia simple de certificado(s) y/o constancia(s) que acredite(n) conocimiento en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Psicología Laboral u Ocupacional.
- c) Otras profesiones: dos (2) Enfermeros(as), un (1) Técnico en Laboratorio, un (1) Técnico en Radiología y tres (3) Técnicos en Enfermería.
- Para cada profesional o técnico se deberá presentar los siguientes documentos:
- Copia simple de la colegiatura profesional.
  - Para el personal Técnico, copia simple de diploma, título profesional o de colegiatura en caso corresponda.
  - Para el Técnico en Radiología deberá presentar copia simple de la acreditación emitida por el IPEN.

### **Solo en adición para Ítem 1 y 2:**

Profesionales Médicos: un (1) Oftalmólogo, un (1) Otorrinolaringólogo, un (1) Neumólogo, un (1) Cardiólogo y un (1) Radiólogo

Para cada profesional médico se deberá acreditar Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en su especialidad la cual se contabilizará a partir de la obtención del Registro Nacional como especialista.

### **Solo en adición para Ítem 3 y 6:**

Profesionales Médicos: un (1) Oftalmólogo, un (1) Otorrinolaringólogo, un (1) Neumólogo, un (1) Cardiólogo y un (1) Radiólogo

Para cada profesional médico se deberá acreditar Experiencia profesional mínima de tres (3) años en su especialidad la cual se contabilizará a partir de la obtención del Registro Nacional como especialista.

### **Solo en adición para Ítem 4, 5, 7, 8 y 9:**

Profesionales Médicos: un (1) Oftalmólogo, un (1) Otorrinolaringólogo, un (1) Neumólogo, un (1) Cardiólogo y un (1) Radiólogo

Para cada profesional médico se deberá acreditar Experiencia profesional mínima de dos (2) años en su especialidad la cual se contabilizará a partir de la obtención del Registro Nacional como especialista.

### **Acreditación**

- Copia simple del título profesional y certificado del Registro Nacional de Especialidad.
- Para el caso del Otorrinolaringólogo: copia simple de constancia y/o certificado de estudios de Curso de Audiometría Basic Training o Audiometría CAOHC o Medical Supervisor CAOHC; además, de copia simple de constancias y/o certificados de haber llevado Curso de Interpretación de Audiometría.
- Para el caso del Neumólogo: copia simple de certificado de haber llevado el Curso de Entrenamiento de Lectura de placas de Tórax con criterio OIT para el diagnóstico de Neumoconiosis.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- La experiencia se computará a partir de la fecha de la emisión del Registro Nacional de Especialidad, en entidades públicas y/o privadas de salud y se acreditará con copia simple de certificados, constancias, recibos por honorarios, contratos y su respectiva acta de liquidación u otro tipo de documento donde se evidencie claramente el período de experiencia ejecutada.

### NOTA:

Todos los documentos deberán ser legibles, de lo contrario no se tomarán en cuenta para acreditar la experiencia.

No se aceptarán Declaraciones Juradas como reemplazo de los comprobantes de pago y/o contratos.

Para el caso de todo el personal del presente numeral, en caso se proponga personal extranjero, si los grados o títulos fueron expedidos en el extranjero, deben encontrarse registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) y deberán adjuntar el documento que lo acredite.

Del mismo modo, deberán contar con resolución o documento que habilite el desempeño de su profesión, emitido por el Colegio Profesional del Perú al que pertenezca.

Es de entera responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de todas las normas y autorizaciones en material laboral exigidas para el desarrollo del servicio, p. ejm: visas de trabajo, etc. El personal deberá mantener vigente la documentación propia de su función durante la ejecución del contrato.

### **b) Experiencia del Postor**

#### **Solo para los Ítem 1 y 2:**

Tener como experiencia un monto mínimo acumulado facturado de S/2,000,000.00 en el Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales en los últimos cinco (5) años.

#### **Solo para los Ítem 3 y 6:**

Tener como experiencia un monto mínimo acumulado facturado de S/500,000.00 en el Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales en los últimos cinco (5) años.

#### **Solo para los ítem 4, 5, 7, 8 y 9:**

Tener como experiencia un monto mínimo acumulado facturado de S/100,000.00 en el Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales en los últimos cinco (5) años.

#### **Acreditación de la experiencia**

- Copia del contrato y su respectiva acta de conformidad de culminación de la prestación del Servicio por parte de los clientes, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido, asimismo, no serán válidas aquellas actas de conformidad que tengan penalidades por incumplimiento del servicio.
- Copia simple de facturas y/o comprobantes de pago debidamente cancelados (la cancelación se acredita documental y fehacientemente para la cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante)

### **c) Permisos, licencias, otros**

- Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

## **AVISO DE CONTRATACION FUTURA**

- Copia simple de la Constancia del RENAES, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, o en caso de encontrarse en trámite de renovación, adjuntar copia del documento que certifique esta.
- Copia de la Constancia de Acreditación como Servicio de Salud Ocupacional (anteriormente, Servicio de Apoyo al Médico Ocupacional – SAMO) emitido por la Autoridad Nacional de Salud, Dirección General de Salud (DIGESA), Dirección Regional de Salud (DIRESA) o Gerencia Regional de Salud (GERESA), según corresponda, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de encontrarse en trámite de renovación, se aceptará se adjunte copia del documento que así lo certifique (la Constancia de Acreditación vigente será solicitada previo a la firma de la OTT).
- Copia simple de la Constancia de Autorización del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) del ambiente de Radiología.

### **IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.**

RESERVADO

### **V. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El servicio será ejecutado en las instalaciones del CONTRATISTA.